

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 13/2019/EMP Ayudante pintor/a

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La impartición de la acción formativa “Ayudante de pintor/a” del Programa de Formación 2020

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta y el Secretario de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 13/2019/EMP/Ayudante pintor/a.

En fecha 5 de febrero de 2020 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la acción formativa mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de la contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 7 de febrero de 2020.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recibieron proposiciones de las siguientes empresas:

- Ikhazi Formación, S.L.

La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 28 de febrero de 2020, tras revisar las propuestas recibidas, verifica la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, resultando acreditado que las empresas licitadoras cumplen los requisitos establecidos en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder participar en el procedimiento de contratación, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y a la entrega de su contenido al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada en acto público el 13 de marzo de 2020, ha analizado y valorado las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a los informes técnicos de valoración preexistentes, resultando las siguientes conclusiones:

“1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.

(...) Realizado por parte de la Mesa de Contratación el recuento de las proposiciones presentadas, y tras verificar que los sobres que se encuentran en la mesa se encuentran cerrados y en idénticas condiciones en que fueron entregados, se procede en ACTO PÚBLICO al análisis del informe emitido por el personal técnico de BHG al efecto de asignar la valoración correspondiente a los criterios que dependen de juicios de valor, cuya valoración debe realizarse con carácter previo al de los criterios de apreciación automática, estando los miembros de la Mesa de Contratación en conformidad con las conclusiones recogidas en dicho informe técnico.

La valoración resultante del informe técnico es la siguiente

Empresas	Criterio 2. Calidad técnica del proyecto	Criterio 3. Igualdad de oportunidades hombres y mujeres	Criterio 4. Tratamiento de la diversidad
IKHAZI FORMACIÓN, S.L.	26,25 puntos	1 punto	1 punto

Por consiguiente, superándose los umbrales mínimos de puntuación establecidos, continúa el procedimiento de licitación con las siguientes empresas:

- IKHAZI FORMACIÓN, S.L.

1.2. Apertura del Sobre C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las proposiciones presentadas por las empresas.

A continuación se procede al acto de apertura de los Sobres C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las empresas licitadoras que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las propuestas realizadas por las empresas licitadoras son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Empresas	Criterio 1: Precio
IKHAZI FORMACIÓN, S.L.	19.590,46 euros

1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

Una vez analizado y validado el informe técnico emitido por el personal de BHG respecto de la documentación presentada en el Sobre B "Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor" y valoradas las proposiciones realizadas por las empresas licitadoras dentro del Sobre C "Criterios de valoración automática y proposición económica", se procede a la valoración y clasificación en su conjunto de las mismas, recogándose en el cuadro adjunto el resultado final:

Empresas	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
IKHAZI FORMACIÓN, S.L.	55,00	26,25	1	1	83,25

A la vista de lo anterior, la propuesta que obtiene una mejor valoración en su conjunto es la presentada por la empresa IKHAZI FORMACIÓN, S.L., por un importe de 19.590,46 euros, exento de IVA.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la realización del servicio de impartición de la Acción Formativa "Ayudante de pintor/a" del Programa de Formación 2020 objeto de licitación dentro del Expediente de contratación 13/2019/EMP, a favor de la empresa IKHAZI FORMACIÓN, S.L., por un precio de 19.590,46 euros, exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2020".

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, prevé en la Disposición Adicional Tercera la suspensión de plazos administrativos, estableciéndose expresamente "se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

Por consiguiente, la tramitación de la presente licitación para la contratación de la impartición de la Acción Formativa "Ayudante de pintor/a", resultó afectada por la suspensión de plazos administrativos acordada durante el estado de alarma declarado para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspensión de plazos administrativos que fue derogada con efectos a partir del 1 de junio de 2020 a través del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, Disposición Derogatoria Única.2.

Mediante resolución del Órgano de Contratación de 30 de junio de 2020, se acordó modificar el plazo de ejecución de la Acción Formativa "Ayudante de pintor/a", correspondiente al Exp 13/2019/EMP Ayudante pintor/a, previsto en la cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ampliando el plazo **hasta el 30 de junio de 2021**, para adaptarlo a la nueva realidad derivada de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que obligó a las autoridades competentes a adoptar medidas preventivas tendentes a contener la

progresión de la enfermedad y a garantizar la seguridad y salud públicas, como la suspensión temporal de la actividad formativa presencial, derivando finalmente en la declaración de estado de alarma.

La empresa IKHAZI FORMACIÓN, S.L. presentó en tiempo y forma la documentación requerida, en el sentido de lo establecido al efecto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, visto el informe de necesidad que obra en el expediente, y habiendo sido previamente aprobada la clasificación de proposiciones propuesta por la Mesa de Contratación, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ADJUDICAR a la empresa **IKHAZI FORMACIÓN, S.L.**, provista de NIF B95965612, el contrato para la impartición de la Acción Formativa "Ayudante de pintor/a" del Plan de Formación 2020 de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al Exp 13/2019/EMP Ayudante pintor/a, en el precio de **diecinueve mil quinientos noventa euros con cuarenta y seis céntimos de euro (19.590,46 €)**, exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde el día de la formalización del contrato **hasta el 30 de junio de 2021**, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de licitadores, procediéndose a **PUBLICAR** la presente adjudicación en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y en el Perfil de Contratante de BHG.

Tercero.- FORMALIZAR el contrato dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri a 21 de septiembre de 2020

Los titulares del Órgano de Contratación:

Isabel Cadaval Vélez de Mendizábal
Presidenta

Diego Sánchez Guerrero
Secretario